ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº:	4031 DEL 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRÁNSITO Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE URBANISMO TACTICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA
VALOR:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 1.369.493.635), equivalentes a 1.180 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023
CONTRATISTA:	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS SAS, (GEPAV SAS) NIT 844.001.014-1.
PLAZO:	**El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de seis (06) meses sin superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se deja constancia que la iniciación del contrato es el día 11 de septiembre de 2023.

Fecha de terminación del contrato, 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Por el Municipio:	**Por el Contratista:**
NOMBRE: LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE **Secretaria de Movilidad** **SUPERVISORA**	Daniela Orejuela Cruz - 1033780706 Btá D.C **NOMBRE: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS SAS, (GEPAV SAS) NIT 844.001.014-1., Representada legalmente por DANIELA OREJUELA CRUZ** **C.C. 1..033.780.706 de Bogota D.C**

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista; Supervisor

Nota:
Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO (Si aplica)
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por el supervisor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente

Proyectó: Rodrigo Andres Cartagena Garay – Contratista